

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EE-2021-00175550-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la docente MOHADED ANA MARIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS Nº 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarios se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que la docente se desempeña como Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (puesta en funciones en dicho cargo a partir del 01 de agosto de 2018 según consta en Res. HCD Facultad de Artes Nº 171/18). Razón por la cual renueva su solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía para el período en que dure su designación en cargo de gestión institucional.

Que la Oficina de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS eleva en el Informe de Revista refrendado con el visto bueno de la Dirección del Centro.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD en fecha 31 de mayo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha. Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>: Designar interinamente, a la docente MOHADED, ANA MARIA (CUIL: 27-13178906-3 – Legajo N.º 37304), en un cargo de Profesora Adjunta, DSE (Cód. 110) en el Área de "Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad , a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociendo la designación interina desde el 01 de abril del 2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente MOHADED, ANA MARIA (CUIL: 27-13178906-3 – Legajo N.º 37304), en el cargo de Profesora Adjunta, DSE (Cód. 110) en el Área de "Estudios Sociales de la

Memoria y el Patrimonio" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2022 o antes si se reintegra a sus funciones, conforme lo establecido en la Res. HCS 1222/14, art. 49, Ap. II, Inc. a), reconociendo el uso de licencia desde el 01 de abril y hasta el día de ayer.

<u>Artículo 3°</u>: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

<u>Artículo 4°</u>: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.